

- anule la resolución impugnada;
- ordene a la demandada y, en su caso, a la parte coadyuvante, a abonar las costas del presente procedimiento, así como las costas incurridas en los procedimientos de nulidad y recurso seguidos ante la EUIPO.

Motivos invocados

Los motivos y principales alegaciones son los mismos que los invocados en el asunto T-223/17.

Recurso interpuesto el 19 de abril de 2017 — Adapta Color/EUIPO — Coatings Foreign IP (Bio proof ADAPTA)

(Asunto T-225/17)

(2017/C 202/38)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: español

Partes

Demandante: Adapta Color, SL (Peñíscola, España) (representantes: G. Macías Bonilla, G. Marín Raigal y E. Armero Lavie, abogados)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Coatings Foreign IP Co. LLC (Wilmington, Delaware, Estados Unidos)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Parte demandante

Marca controvertida: Marca de la Unión Europea figurativa que incluye los elementos denominativos «Bio proof ADAPTA» — Marca de la Unión Europea n^o 4 582 599

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 06/02/2017 en el asunto R 311/2016-5

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- estime el presente recurso en su totalidad;
- anule la resolución impugnada;
- ordene a la demandada y, en su caso, a la parte coadyuvante, a abonar las costas del presente procedimiento, así como las costas incurridas en los procedimientos de nulidad y recurso seguidos ante la EUIPO.

Motivos invocados

Los motivos y principales alegaciones son los ya invocados en el asunto T-223/17.
